

CÓDIGO DE ÉTICA DE PETPACK S.A.S.

Generalidades.

Presentación.

PETPACK S.A.S, continúa adelante en el logro de sus metas, las cuales van aumentando su complejidad y los retos a todos y cada uno de los miembros de su familia; desarrollando su objeto social en contextos diversos, tanto en el ámbito nacional como internacional que le exige impregnar de valores cada uno de los escenarios de su gestión.

En ese orden de ideas, la ética se evidencia como un valor supremo que irradia de manera general la organización, genera confianza a todos los interesados en el proceso empresarial de la empresa (directivos y colaboradores).

Desde sus orígenes, la empresa PETPACK S.A.S, ha soportado su quehacer en principios éticos que descansan en la adopción de conductas honestas, constructivas, pertinentes y de responsabilidad social.

Estos principios éticos promueven la permanencia del negocio y la contribución al desarrollo sostenible donde se ejerce el objeto social de la empresa.

PETPACK S.A.S, es una empresa que se enfoca en la producción de productos elaborados con base en el PET, especialmente envases. La empresa debe contribuir al desarrollo del país en los sitios donde desarrolle su objeto social.

Finalidad.

El Código de Ética de PETPACK S.A.S, es un marco de referencia que busca materializar la filosofía y los valores corporativos de la Empresa, a través de criterios orientadores para la actuación de todos sus trabajadores y miembros de su Asamblea General y Junta Directiva si es del caso.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Enfoque.

Las decisiones que PETPACK S.A.S toma cotidianamente, afecta a las personas que hacen parte de sus grupos de interés (accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad, y Estado), lo que implica un relacionamiento fundado en valores, políticas y compromisos que fortalecen la identidad corporativa y la coherencia institucional.

Definición.

Para PETPACK S.A.S, la ética es el conjunto de principios que orientan sus acciones. Gracias a ella, se puede ser coherente en la toma de decisiones y en el relacionamiento con los grupos de interés, en procura de los objetivos empresariales y el bien común.

Valores corporativos.

PETPACK S.A.S trabaja firmemente en la construcción de una Cultura Organizacional, en la cual los valores, como pilares que afirman su identidad corporativa sirven de guía para lograr el éxito de la organización.

Valores.

Los valores corporativos definidos en PETPACK S.A.S identifican su querer ser y hacer, sustentan su confianza y credibilidad, su forma de conducta y la manera como se quiere ser reconocido. La Organización ha definido los siguientes valores:

PASIÓN: Nuestras acciones nos inspiran.

CALIDAD: Hacemos las cosas bien desde la primera vez.

BIENESTAR: Pensamos en ti.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Atributos.

Los valores corporativos están acompañados de atributos que apoyan, fortalecen y apalancan las actuaciones relacionadas con la ética, y facilitan su cumplimiento y vivencia al interior de la Organización.

Compromiso: Siempre dispuestos y disponibles.

Persistencia: Insistimos hasta lograr el objetivo.

Felicidad: Disfrutamos el camino.

Coherencia: Actuamos de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Talento Humano: Formamos equipos extraordinarios.

Servicio: Estamos dispuestos y disponibles para el otro.

Integridad: Construimos relaciones de confianza basados en la ética.

Innovación: Vamos más allá de las ideas.

Responsabilidad: Comprometidos con las personas y el medio ambiente.

Respeto: Yo soy único y el otro también.

Seguridad y salud: Protegemos a nuestros colaboradores.

Orientaciones éticas.

El Código de Ética es un marco de referencia que presenta a los administradores, directivos y colaboradores unos criterios generales de acción y de decisión, acordes con los valores corporativos de PETPACK S.A.S.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:

comercial@petpack.com.co

Bogotá:

comercialbogota@petpack.com.co

Cali:

comercialcali@petpack.com.co

Servicio al cliente:

servicioalcliente@petpack.com.co

Sección I: Accionistas e inversionistas.

Trato equitativo.

Todo accionista e inversionista, independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que represente, recibirá el mismo trato, garantizando el ejercicio de sus derechos para presentar inquietudes, peticiones, quejas o reclamos.

Es un deber contar con prácticas de Buen Gobierno para velar por el desarrollo de los mejores procesos de administración, orientados tanto a la generación de valor de las inversiones como a la integridad ética empresarial.

Divulgación de información.

PETPACK S.A.S está comprometida con realizar prácticas de Buen Gobierno en pro de la agregación de valor, para ello deben mantener al mercado informado sobre el desempeño de la empresa y hacer la debida rendición de cuentas de manera oportuna y transparente. La información que se divulgue no debe afectar derechos de terceros ni representar riesgos para las inversiones de PETPACK S.A.S, ni para la continuidad del negocio.

Sección II: Colaboradores.

Relaciones basadas en el trato equitativo.

PETPACK S.A.S promueve un trato equitativo, en relación con el acceso al empleo y a unas condiciones adecuadas de trabajo.

En PETPACK S.A.S no se tolera ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus trabajadores.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Condiciones laborales.

PETPACK S.A.S impulsa un clima laboral basado en el respeto, y ofrecen a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro e higiénico, en el cual los riesgos que amenacen su seguridad y salud estén debidamente administrados e interiorizados por cada uno de sus empleados. Exigiendo a sus proveedores el cumplimiento legal sobre condiciones laborales y de salud ocupacional.

Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso del mismo, mediante la reducción, en la medida de lo razonable, de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.

Se proporcionará acceso a espacios limpios y a agua potable y, si fuera necesario, a instalaciones sanitarias para almacenamiento de comida.

Así mismo, PETPACK S.A.S promueve el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar.

Se pagará un salario digno.

Los salarios y prestaciones abonados por una semana de trabajo estándar habrán de cumplir, como mínimo, la normativa legal nacional o la normativa industrial de referencia, la que fije los salarios y prestaciones más altos.

Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se practicará ninguna deducción no prevista por la legislación nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión.

Las horas de trabajo no serán excesivas.

Las horas de trabajo deberán ajustarse a la legislación nacional, que ofrezca mayor protección a los trabajadores.

Las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada trabajador de manera individual y la plantilla en su conjunto. No deberán ocupar el lugar de un empleo habitual.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Se proporcionará un trabajo regular.

En todos los aspectos, el trabajo desempeñado deberá basarse en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación y las prácticas de ámbito nacional.

Las obligaciones para con los empleados conforme a la legislación y las normativas laborales o del sistema de la seguridad social, dimanantes de las relaciones laborales convencionales, no se eludirán a través del uso de contratos solo laborales, subcontratos o contratos de trabajo doméstico, ni a través de programas de prácticas en los que no exista intención de dotar de habilidades al trabajador o de proporcionarle un empleo regular, como tampoco se eludirán dichas obligaciones a través del uso excesivo de contratos de duración limitada.

Rechazo al acoso.

PETPACK S.A.S promueve un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus administradores, directivos o colaboradores.

No se permitirá un trato inhumano o severo.

Quedan prohibidos el abuso o los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico o acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

No habrá discriminación a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.

Protección de la información.

En PETPACK S.A.S se respeta, mantiene y protege adecuadamente la privacidad de los administradores, directivos y colaboradores; así como aquella información personal que requiere la empresa para el cumplimiento de la ley. Del mismo modo los administradores, directivos y colaboradores se responsabilizan por no



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co

divulgar información estratégica o confidencial a la que tengan acceso por las funciones de su cargo.

Derecho de asociación.

PETPACK S.A.S reconoce el derecho de libre asociación de sus colaboradores (sindicatos y pactos), respetan su participación en cualquier tipo de negociaciones colectivas y no practican ningún tipo de discriminación en relación con sus colaboradores vinculados a estas asociaciones.

Rechazo al fraude.

PETPACK S.A.S rechaza cualquier tipo de fraude que cometan sus administradores, directivos o colaboradores.

Uso de los bienes de la empresa

PETPACK S.A.S suministra a sus trabajadores los elementos, recursos y medios requeridos para realizar las actividades laborales y el desempeño adecuado de los procesos, de acuerdo con las necesidades propias del cargo.

Los administradores, directivos y colaboradores se comprometen a utilizar los bienes, instalaciones y recursos con que PETPACK S.A.S cuenta para cumplir con sus fines, evitando que se usen directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causarle perjuicios.

Estos compromisos implican, entre otras cosas:

- Proteger y cuidar los activos de la empresa de los que se disponga o a los que se tenga acceso, los cuales deberán ser utilizados de forma acorde con la finalidad de las funciones profesionales definidas.
- Proteger los sistemas informáticos, extremando sus medidas de seguridad.
- Utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Conflicto de Interés.

El conflicto de interés se materializa cuando en razón de sus funciones, el administrador, directivo o colaborador al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de su Empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma.

Este tipo de conflicto desconoce los deberes legales, contractuales, estatutarios o éticos; para que se configure este conflicto no es necesario que los intereses de la Empresa y los del administrador, directivo o colaborador estén contrapuestos, basta con que coexistan.

El interés personal es aquel asunto que afecta a un administrador, directivo y colaborador o a una persona con él vinculada.

Ningún administrador, directivo o trabajador participará en contratos o negociaciones en las cuales se encuentre incurso en un conflicto de interés; lo mismo aplicará para sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primo-ro civil.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los administradores, directivos y colaboradores de PETPACK S.A.S deben regirse por lo siguiente:

- **Lealtad:** deben actuar en todo momento con lealtad a PETPACK S.A.S y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos.
- **Abstención:** deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la empresa, o a las personas o entidades con las que exista conflicto.
- **Confidencialidad:** quien se encuentre en una situación de conflicto de interés debe abstenerse de acceder o divulgar información calificada como confidencial que afecte el conflicto.
- **Información:** los administradores, directivos y colaboradores incursos en conflictos de interés deben informar al órgano colegiado al cual pertenecen, o a su jefe jerárquico inmediato, sobre estos, mediante documento escrito.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Sección III: Proveedores.

Relaciones íntegras e independientes.

PETPACK S.A.S fomenta relaciones con los proveedores basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento.

Así mismo, PETPACK S.A.S estimula a que los proveedores conozcan y compartan sus principios éticos. En este sentido, exige de sus proveedores y de su cadena de valor el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente y promueve el cumplimiento de las normas ambientales, el respeto a los derechos humanos y las prácticas socialmente responsables.

Manejo de regalos y obsequios.

Como norma general los administradores, directivos o trabajadores de PETPACK SAS no pueden dar ni aceptar regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, incluyendo servicios bancarios.

Manejo de la información.

Los trabajadores proporcionan a los proveedores la información necesaria para las relaciones contractuales o de seguimiento en condiciones equitativas.

PETPACK S.A.S se compromete a mantener en confidencialidad cualquier información del proveedor, salvo la que deba ser entregada por disposición legal o interna u orden judicial, incluyendo la relativa a sus operaciones y negocios, productos y servicios, marcas, métodos, sistemas, planes de negocios o métodos de mercadeo y estrategias, costo e información financiera. Así mismo se incluye cualquier documento y/o medio electrónico considerado como confidencial por el proveedor.

Se excluye cualquier información pública o que se presente en los informes de evaluación que la Empresa realiza como parte de sus procesos objetivos de selección de ofertas.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co

Sección IV: Clientes.

Relaciones imparciales.

En PETPACK S.A.S, se promueve una relación respetuosa e imparcial con los clientes basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

Manejo de la información

PETPACK S.A.S presta sus servicios de manera honesta y transparente, para lo cual evitan transmitir información engañosa en las reglas de los contratos o a través de la publicidad.

PETPACK S.A.S se compromete a mantener una comunicación clara, transparente y equilibrada con sus clientes.

Confidencialidad.

PETPACK S.A.S vela por la confidencialidad de la información de sus clientes, comprometiéndose a no revelarla a terceros, salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de obligación legal.

Actitud de servicio

PETPACK S.A.S se compromete a garantizar y mantener estándares de calidad en sus productos y servicios y a conservar con los clientes los canales y mecanismos de relacionamiento que le permitan recibir sus necesidades y percepciones sobre los productos y servicios.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co

Sección V: Estado

Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones.

PETPACK S.A.S cumple todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en los países en los cuales tienen presencia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del respectivo país.

Relaciones de cooperación y transparencia.

PETPACK S.A.S mantiene con las autoridades, los organismos reguladores y demás instituciones del Estado relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

Rechazo a la corrupción.

PETPACK S.A.S rechaza que sus administradores, directivos o colaboradores realicen prácticas denotadas como corrupción. En este sentido, bajo ningún pretexto, se acepta que los trabajadores den o reciban alguna forma de pago u otro beneficio para persuadir a un tercero o dejarse persuadir por este, sea público o privado, para que tome una decisión que convenga a la empresa o para que un servidor público agilice una acción administrativa rutinaria.

Información y relacionamiento con el Estado.

PETPACK S.A.S mantienen con las autoridades públicas locales, regionales o nacionales, canales estables de comunicación para responder a las peticiones formales de información. Así mismo rinden cuentas a estas instituciones cuando es pertinente.

Ante las autoridades públicas, PETPACK S.A.S representa sus intereses legítimos y posiciones como organización, de manera transparente, rigurosa y coherente.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co

Sección VI: Sociedad.

Relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento.

PETPACK S.A.S mantiene un comportamiento respetuoso y una actitud de diálogo con la sociedad, en especial con las comunidades ubicadas en el entorno de su infraestructura, con el propósito de alcanzar el logro de intereses comunes, presentar posiciones corporativas y prevenir posibles situaciones de conflicto y riesgo entre ambos.

Para esta gestión se identifican acciones puntuales con grupos representativos de la sociedad y se propicia el diálogo utilizando espacios específicos y canales establecidos.

Respeto a los Derechos Humanos.

PETPACK S.A.S realiza todas sus operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos. Particular-mente se vincula en sus actuaciones con los derechos huma-nos reconocidos por las legislaciones nacionales e iniciativas globales (Pacto Global).

PETPACK S.A.S rechaza que cualquiera de sus grupos de interés realice directamente o actúen como cómplices de prácticas que violen los derechos humanos, así mismo rechazan cualquier tipo de pago destinado a sufragar grupos armados al margen de la ley, contribuir al terrorismo o al lavado de activos.

PETPACK S.A.S rechaza de manera categórica el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado.

PETPACK S.A.S no exige a sus colaboradores, dejar en custodia depósitos, ni documentación de identidad, y serán libres de abandonar su empleo con un plazo de aviso previo y razonable.

PETPACK S.A.S, No se empleará a niños ni a jóvenes de menos de 18 años para trabajos nocturnos o en condiciones peligrosas.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Patrocinio a organizaciones políticas.

PETPACK S.A.S no financia ni promueve partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectúan patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los administradores, directivos o colaboradores no pueden utilizar para tales fines los bienes (sistemas de información, reuniones internas o externas, entre otros), ni los recursos de PETPACK S.A.S.

Así mismo, se abstienen de ejercer cualquier presión directa o indirecta a representantes políticos, y tampoco promueven a ninguno de sus colaboradores para hacerlo, ya sea en favor de un partido o una persona específica.

En aquellos países donde al administrador, directivo o colaborador le es permitida la participación política activa, bien por la naturaleza jurídica o propiedad de la empresa, estas acciones se deben realizar por fuera de su jornada laboral y cumpliendo con los anteriores enunciados.

Intervención en eventos externos.

Para que un colaborador participe en nombre de PETPACK S.A.S en conferencias u otros actos públicos similares, debe contar con el permiso del órgano social al cual pertenece o del superior de nivel directivo, quién definirá la pertinencia o no de la intervención.

Cuidado ambiental.

PETPACK S.A.S se compromete con la realización de una gestión empresarial que permita llevar a cabo sus operaciones empresariales en el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible.

Relacionamiento con entidades de la sociedad civil.

El apoyo y eventuales contribuciones a entidades de la sociedad civil, se condicionan al cumplimiento de las leyes locales y a la conformidad con las directrices corporativas.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Relaciones con la competencia.

PETPACK S.A.S mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus competidores. Esto implica, entre otros compromisos:

- Competir en los mercados de forma leal sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.
- Obtener información de la competencia, siempre de forma legal.
- Cumplir las normativas de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia

Sección VII: Vigencia.

El Código de Ética de PETPACK S.A.S fue aprobado en reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de PETPACK SAS, celebrada el 10 de febrero de 2017, y a partir de ese momento entró en vigencia para todos los colaboradores y miembros de Junta y directivos.

El Código de Ética de PETPACK S.A.S se revisará y actualizará periódicamente, cuando hubiera lugar, previa evaluación de la organización.

Sección VIII: Obligatoriedad.

Todos los colaboradores y miembros de Junta se comprometen a cumplir el Código de Ética de PETPACK S.A.S.

El Código de Ética brinda criterios y orientaciones generales para la conducta de los administradores, directivos o colaboradores de PETPACK S.A.S, pero cada persona es finalmente responsable de sus acciones u omisiones.

Este Código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido tiene que ser considerado junto con las políticas, prácticas, instrucciones y procedimientos de la Empresa, y con los requerimientos de la ley.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que el administrador, directivo o colaborador aplique los principios éticos.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado a solicitar que un administrador, directivo o colaborador cometa una falta a la ética o que contravenga lo establecido en el Código de Ética. Y, a su vez, ningún administrador, directivo o colaborador puede justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código de Ética, amparándose en una orden proveniente de un superior jerárquico o del órgano social del cual hace parte.

Sección IX: Ámbito de aplicación.

El Código de Ética incluye a la Asamblea General de Accionistas, la junta directiva y a todos los directivos y colaboradores de PETPACK S.A.S, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Y se extiende a sus prestadores de servicios, así como a sus empleados temporales, practicantes y aprendices.

El cumplimiento del Código de Ética se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del correspondiente reglamento y normas internas de PETPACK S.A.S. En la medida en que los reglamentos y normas internas establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en este Código, serán de aplicación preferente a las aquí previstas.

Sección X: Administración y seguimiento.

El cumplimiento del Código de Ética es supervisado por el Gerente General, quien podrá delegar en un Comité de Convivencia y Ética elegido por él o en una instancia de seguimiento similar, integrada por un número plural impar de personas, siendo responsable de rendir cuentas sobre la gestión ética. En caso de incumplimiento del Código de Ética, el Comité de Convivencia y Ética, como responsable por la gestión ética, informará por escrito a la(s) instancia(s) respectiva para los trámites de su competencia y para tomar los correctivos respecto al incumplimiento.



Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co



Sección XI: Seguimiento.

En caso de duda o necesidad de asesoría en relación con el cumplimiento del Código de Ética, el administrador, directivo o el colaborador debe comunicarse primero con su superior inmediato o al órgano colegiado al cual pertenece; si la duda o inquietud persiste puede comunicarse con la Línea Ética (Mecanismo de comunicación). La consulta será recibida garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta y será respondida dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la inquietud.

Los administradores, directivos o colaboradores que informen de las infracciones o incumplimientos reales o potenciales del Código de Ética, no serán objeto de represalias ni obtendrán recompensas por comunicar estas situaciones.

Línea ética:

Para reportar cualquier situación irregular, puede comunicarse a través del correo electrónico etica@petpack.com.co . El reporte es voluntario, anónimo y confidencial.



PETPACK
Tecnología en envases y preformas

Cra. 54 # 75 AB Sur 220
La Estrella, Antioquia
Tel: (4) 444 61 08 / Fax: (4) 302 07 54

www.petpack.com.co

Medellín:
comercial@petpack.com.co
Bogotá:
comercialbogota@petpack.com.co
Cali:
comercialcali@petpack.com.co
Servicio al cliente:
servicioalcliente@petpack.com.co

